

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 699 del 28 de Marzo de 2018, del Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y numero y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2018.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	16040166	OYARZÚN MUÑOZ ALEJANDRA BELÉN		365	01/03/2019		50
2	50	170101885	ALVARADO VELÁSQUEZ JOSÉ FROILÁN		365	01/03/2019		50
3	50	99142456	PÉREZ DÍAZ JUAN ALBINO		365	01/03/2019		60
4	50	17045562	VELÁSQUEZ GARCÍA MARÍA EDITH		365	01/03/2019		60
5	50	17077691	BASTÍAS MARIÓ FERNANDO ENRIQUE		365	01/03/2019		70
6	50	5499826	VARGAS BARRÍA IDA DEL CARMEN		365	01/03/2019		40
7	50	212001085	SERPA PÉREZ MARÍA GLORIA		365	01/03/2019		40
8	50	6279041	GALINDO CÁRDENAS HÉCTOR JUVENAL		365	01/03/2019		40



SECRETARIO



ALCALDE

- Distribucion:
- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
 - Secretaria Municipal
 - Depto. Social
 - Archivo